

**DOCUMENTO S/3730⁴⁰ y DOCUMENTO S/3730/
Rev.1**

**Estados Unidos de América: proyecto de resolución
revisado**

*(Texto original en inglés)
(4 de noviembre de 1956)*

El Consejo de Seguridad,

Considerando que las Naciones Unidas se fundan en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros,

Recordando que el tratado de paz firmado en París el 10 de febrero de 1947 entre Hungría y las Potencias Aliadas y Asociadas garantiza expresamente el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en Hungría, y que la Carta de las Naciones Unidas proclama el principio general de esos derechos y de esas libertades para todos los pueblos,

Convencido de que los acontecimientos actuales en Hungría demuestran claramente que el pueblo húngaro desea ejercer sus derechos fundamentales y disfrutar plenamente de sus libertades y su independencia,

Deplorando que se hayan utilizado fuerzas militares soviéticas para anular esos esfuerzos del pueblo húngaro,

Tomando nota además de la declaración del 30 de octubre de 1956 por la cual el Gobierno de la URSS proclamaba su política de no intervención en los asuntos internos de los demás Estados,

Tomando nota de la comunicación del 1º de noviembre de 1956 dirigida al Secretario General por el Gobierno de Hungría, en la que indicaba que había exigido del Gobierno de la URSS "el retiro inmediato de las fuerzas soviéticas"⁴¹,

Tomando nota, por último, de la comunicación [S/3726] dirigida el 2 de noviembre de 1956 al Secretario General por el Gobierno de Hungría pidiendo que el Consejo de Seguridad dé instrucciones al Gobierno soviético y al Gobierno húngaro para que entablen de inmediato negociaciones sobre la retirada de las fuerzas soviéticas,

Ansioso de que se respeten la independencia y la soberanía de Hungría,

1. *Pide* al Gobierno de la URSS que renuncie inmediatamente a toda forma de intervención, y en particular de intervención armada, en los asuntos internos de Hungría;

2. *Pide* al Gobierno de la URSS que no siga enviando más fuerzas armadas a Hungría y que retire sin tardanza todas sus tropas del territorio húngaro;

3. *Afirma* el derecho del pueblo húngaro a tener un gobierno que responda a sus aspiraciones nacionales y dedicado a su independencia y bienestar;

4. *Invita* al Secretario General a que examine urgentemente, en consulta con los directores de los organismos especializados competentes, las necesidades del pueblo húngaro en materia de alimentos, medicamen-

⁴⁰ El texto del documento S/3730, de 3 de noviembre de 1956, es idéntico al presente texto, con excepción del párrafo 2 de la parte dispositiva, que inicialmente estaba redactado así:

"2. *Expresa* la firme esperanza de que en virtud de acuerdos adecuados con el Gobierno de Hungría, la URSS retirará sin tardanza todas las fuerzas soviéticas de Hungría;"

⁴¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período extraordinario de sesiones de emergencia, Anexo. documento A/3251.*

tos y otras provisiones análogas, y a que informe al Consejo de Seguridad lo antes posible;

5. *Pide* a todos los Miembros de las Naciones Unidas y ruega a las organizaciones nacionales e internacionales de beneficencia que cooperen en poner a disposición del pueblo húngaro todas las provisiones que necesite.

DOCUMENTO S/3731

**Cablegrama, de 3 de noviembre de 1956, dirigido al
Secretario General por el Presidente del Consejo
de Ministros de la República Popular Húngara**

*(Texto original en inglés)
(3 de noviembre de 1956)*

El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Húngara, en vista de la declaración hecha por el Sr. Sobolev, Representante Permanente de la URSS, en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas [752a. sesión], desea comunicar a Vuestra Excelencia lo que se expresa a continuación.

El Gobierno de la República Popular Húngara confirma por la presente que todos los telegramas, cartas y mensajes que reciba Ud. al presente o en el futuro, así como las informaciones que contenga, expresan la posición oficial de todo el Gobierno húngaro. Debo informar a Vuestra Excelencia que para confirmar la declaración que precede, el Gobierno húngaro ha dado instrucciones a su representante ante las Naciones Unidas que señale él también esta declaración a la atención de Vuestra Excelencia.

(Firmado) Imre NAGY
Presidente del Consejo de Ministros

DOCUMENTO S/3732

**Telegrama, de 2 de noviembre de 1956, dirigido al
Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Honduras**

*(Texto original en español)
(3 de noviembre de 1956)*

La Misión Permanente de Honduras, teniendo noticia a última hora de la convocación esta misma tarde a una sesión especial del Consejo de Seguridad para considerar la situación creada por la intervención extranjera en Hungría, tiene el honor de comunicar a Su Excelencia que el Gobierno de Honduras ha expresado su hondo sentimiento por los trágicos acontecimientos en Hungría y verá con amplia simpatía cualquier medida que tome el Consejo de Seguridad tendiente a proteger los derechos inherentes a un país independiente y soberano.

(Firmado) Tiburcio CARIÁS (hijo)
*Representante Permanente de Honduras
ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/3733

**Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en
su 754a. sesión, el 4 de noviembre de 1956, solici-
tando la reunión de la Asamblea General en período
extraordinario de sesiones de emergencia**

*(Texto original en inglés)
(4 de noviembre de 1956)*